



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

17 de abril de 2018

Núm. 33

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Personal y organización administrativa

ACTOS

295/000022 (CD)	Convocatoria de 12 de abril de 2018 para la provisión, entre funcionarios del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, por el sistema de libre designación, de la plaza de Responsable de Secretaría de la Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría General del Congreso de los Diputados	2
900/000027 (S)		
295/000023 (CD)	Convocatoria de 12 de abril de 2018 de concurso para la provisión, entre funcionarios del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, de diversas plazas dentro de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado	2
900/000028 (S)		

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ACTOS

295/000022 (CD)

900/000027 (S)

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 35 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca el siguiente puesto de trabajo que será provisto por el sistema de libre designación:

Dirección de Relaciones Institucionales del Congreso de los Diputados*Secretaría:*

- Una plaza de **Responsable de Secretaría**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y complemento de destino (el de Responsable de Secretaría de Director).

Todos los funcionarios que perteneciendo al Cuerpo Administrativo estén interesados en acceder a dicho puesto, deberán solicitarlo mediante escrito en el que se podrán aducir cuantos méritos y circunstancias se consideren oportunos y que se podrá presentar en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados antes de las 14:00 horas del día 19 de abril de 2018.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2018.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

295/000023 (CD)

900/000028 (S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 34 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer, entre funcionarios del Cuerpo Administrativo, los puestos de trabajo que a continuación se indican, dentro de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado:

SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dirección de Comisiones

Departamento de Asistencia Administrativa a las Comisiones

Servicio de Comisiones Legislativas

Primera Área de Comisiones:

- Una plaza de **Administrador**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y con complemento de destino (el de Administrador).

Tercera Área de Comisiones:

- Una plaza de **Administrador**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y con complemento de destino (el de Administrador).

Servicio de Comisiones no Legislativas

Cuarta Área de Comisiones:

- Una plaza de **Administrador**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y con complemento de destino (el de Administrador).

Área de Tratamiento Administrativo de la Base de Datos:

- Una plaza de **Responsable de Área**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Responsable de Área).

SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO

Dirección de Intervención

Oficina de Fiscalización y Contabilidad

Área de Fiscalización y Contabilidad:

- Dos plazas de **Administrador**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y con complemento de destino (el de Administrador).

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales con fecha 20 de septiembre de 2013 y publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

Quienes perteneciendo al mencionado Cuerpo estén interesados en acceder a dichas plazas deberán solicitarlo mediante escrito que se podrá presentar indistintamente en los Registros de las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales de cualquiera de las Cámaras antes de las 14:00 horas del día 19 de abril de 2018.

De conformidad con los criterios para la aplicación de los baremos, sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan acreditado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requieran al interesado aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo que se refiere al apartado de perfeccionamiento, para determinar la relación del curso con las funciones del puesto concreto deberá aportarse el programa de las materias del mismo. Cuando no conste su duración, será de aplicación lo previsto en dichos criterios.

En relación con la experiencia fuera de las Cámaras, ésta no se considerará suficientemente acreditada con la presentación de certificaciones que no definan de forma detallada las tareas desempeñadas en todos y cada uno de los periodos de servicios ininterrumpidos prestados por el interesado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2018.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.—El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.